

*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA, II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda ambas del Congreso de la Ciudad de México a efecto de e la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México considere la viabilidad de otorgar un aumento en la partida presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México a efecto de garantizar la distribución de agua para consumo humano en las distintas colonias de la denominada Sierra de Santa Catarina.

PROBLEMÁTICA.

En la zona oriente de la alcaldía Iztapalapa, por muchos años se ha dejado de lado la instalación de infraestructura necesaria para dotar a la ciudadanía de agua potable y de consumo humano de calidad, bajo estándares internacionales, nacionales y Normas Oficiales Mexicanas; esto, debido a las dificultades técnicas que representa en el suelo y subsuelo que se tiene en dicha zona.

Ante ello, las y los vecinos de distintas colonias como, Ampliación Santiago Acahualtepec, San Miguel Teotongo en sus diversas secciones, Ampliación Emiliano

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Zapata, Campestre Potrero, Miravalle, Pueblo de Santiago Acahualtepec, Citllali, Xalpa entre otras, tuvieron la necesidad de recurrir a los establecimientos denominados “purificadoras” donde con base en un proceso de limpieza, purificación y eliminación de residuos el agua puede ser apta para consumo humano, esto bajo un esquema de cobro más barato que las embotelladoras tradicionales.

Sin embargo, el pasado 15 de septiembre de 2022, bajo un esquema de coalición entre purificadoras se les notifico mediante un cartel pegado en las instalaciones de dichas purificadoras que se aumentaría a 12 o 15 pesos el rellenado de garrafones de agua; cabe mencionar que de acuerdo con las y los vecinos de las colonias el rellenado de agua en estas purificadoras oscilaba entre los 5 y 8 pesos.

Lo que trae consigo un problema económico y social para las y los habitantes de dichas colonias afectando su patrimonio y economía.

ANTECEDENTES.

1. Entre el día 14 de septiembre y la mañana del 15 de septiembre de 2022, aparecieron pegados carteles de una coalición de purificadoras denominada “purificadoras unidas” donde se hacía mención que partir del día 15 de septiembre de 2022, el precio se iba a estandarizar en todas las purificadoras de la zona oriente de la alcaldía Iztapalapa que entre las que se encuentran las colonias: Ampliación Santiago Acahualtepec, San Miguel Teotongo en sus diversas secciones, Ampliación Emiliano Zapata, Campestre Potrero, Miravalle, Pueblo de Santiago Acahualtepec, Citllali, Xalpa, teniendo como principal argumento el aumento en el precio del agua que es extraída en pozos de diversos municipios del Estado de México.
2. Que como parte del acercamiento ciudadano concerniente a mi calidad de diputada local del Congreso de la Ciudad de México, las y los vecinos de las



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

colonias antes mencionadas me hicieron saber de este aumento y de su molestia por que a su consideración dicho aumento era desmedido, desproporcionado y sin ninguna justificación.

3. Derivado de ello y con base en mi actuar público se realizo una conferencia de prensa para dar a conocer las acciones que realizaria como parte de mis facultades constitucionales y legales a efecto de que se tuvieran mesas de trabajo, vigilancia y atención por parte de las autoridades competentes para garantizar el acceso constitucional al agua de consumo humano.
4. Que en días pasados sostuvimos una reunión con algunos de los represenantes de purificadoras quienes nos mencionaron que el aumento del precio para el relleno de los garrafones tuvo su principal motivación en el alza en los precios sobre todo del suministro de agua potable por parte de pipas contratadas que extraen este vital liquido de pozos en diversos municipios del Estado de México.
5. En sesión de fecha martes 11 de octubre de 2022, se presento el punto de acuerdo para tener mesas de trabajo con diversas autoridades en la materia a efecto de garantizar un control en el precio del agua para así coadyuvar en la economía familiar y sobre todo prevenir aumentos desmedidos y se tenga una verificación de las condiciones sanitarias de estos establecimientos mercantiles.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que derivado de la Resolución 64/292 del 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

SEGUNDO.- Que de acuerdo a la Observación General número 15 sobre el derecho al agua del Comité de Derechos Económicos Sociales y culturales, define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

TERCERO.- Que conforme los artículos 1 párrafo tercero y 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona primeramente, que todas las autoridades en el ámbito de sus atribuciones y competencias deberán promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas con apego a los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte.

Así mismo, menciona que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo persona y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 apartado F, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, menciona que toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracciones IX y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, menciona primeramente, que la Directora del Sistema tendrá entre sus facultades, Celebrar acuerdos y concertar acciones con los sectores público, social y privado, en materia de asistencia social.

Por otro lado, Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas del Organismo.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

SEXTO.- Que de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación de la acción institucional “Promoción y Fomento de las Sociedades Cooperativas y otras Formas Asociativas 2021”, menciona que el objetivo de estas acciones es fomentar las Sociedades Cooperativas de Agua a través de la entrega periódica con agua purificada que favorezca su operatividad así como sustituir 100 garrafones de 19 litros por Sociedad Cooperativa y crear 98 Áreas Ciudadanas de Distribución de Agua Purificada de Garrafón.

Así mismo menciona que le meta para la entrega de agua por garrafones de marzo a diciembre de 2021 será de 80,000 garrafones de agua purificada, de igual manera menciona que el precio para su venta al público será de 5 pesos moneda nacional, de los cuales 2 pesos moneda nacional deberán ser reintegrados al DIF por concepto de cuota de recuperación.

SÉPTIMO.- Que debido al aumento considerable en el precio por el cual los establecimientos mercantiles de relleno de garrafones o también conocidos como purificadoras, establecido por ellos el pasado 15 de septiembre, la ciudadanía a tenido un importante gasto en el agua para consumo humano en la llamada Sierra de Santa Catarina, pues con este aumento de casi el 100% sobre el precio que se pagaba antes por el relleno de los garrafones, las familias de escasos recursos tuvieron que ajustar sus gastos para continuar comprando estos garrafones que son indispensables para su vida cotidiana.

No omito mencionar que si bien el agua esta considerado bajo los tratados internacionales así como las normas constitucionales nacionales y locales un derecho, diversas colonias de la denominada Sierra de Santa Catarina en la alcaldía Iztapalapa carecen de este vital liquido por falta de infraestructura adecuada, también, por una sobre explotación de los mantos acuíferos y pozos que son subsanados por las grandes inmobiliarias que dotan de agua a sus edificios en colonias de las alcaldías Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa, dejando a zonas populares con una escases por la falta de un suministro igualitario del agua.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Aunado a lo anterior y derivado de la falta que por muchos años se hizo al mantenimiento e infraestructura hidrica en la zona el agua que llega a algunas colonias no contiene los estandarés minimos de purificación lo que orillo a vecinas y vecinos a tomar la decisión de rellenar los garrafones de agua con el objetivo de no solo utilizarlos para consumo humano, también, como un elemento importante en la limpieza e higiene de sus hogares.

Por ello, la importancia de que el programa “Promoción y Fomento de las Sociedades Cooperativas y otras Formas Asociativas” se pueda ampliar para que en el Centro de Distribución ubicado en la colonia Segunda Ampliación Santiago Acahualtepec pueda surtir de manera eficaz, a un bajo costo y con un precio accesible a las vecinas y vecinos de otras colonias y con ello garantizar el derecho al acceso al agua.

Ya que con esta acción, se estaría de igual manera fortaleciendo la economía familiar al continuar la venta de estos garrafones a precios accesibles y con ello las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad puedan acceder al agua para consumo humano.

Esto, en el entendido que las empresas de rellenado de agua mejor conocidas como purificadoras, no cuentan con un régimen legal que pueda subsanar el precio ya que este tipo de acciones no se encuentran reguladas bajo el esquema de canasta básica, así mismo, no existe un marco legal que pueda regular la venta y el precio por el cual se puedan detener los aumentos desproporcionados que los propietarios de dichos establecimientos mercantiles puedan realizar.

Es por ello, que en mi carácter de representante del Distrito XXVII local en la Alcaldía Iztapalapa, continuaré trabajando de la mano con la ciudadanía para lograr la promoción, respeto y protección de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra el acceso al agua para consumo humano con un esquema accesible, asequible y en igualdad de condiciones.

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

RESOLUTIVOS.

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias considere la viabilidad de otorgar un aumento en la partida presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a efecto que se amplíe el programa “Promoción y Fomento de las Sociedades Cooperativas y otras Formas Asociativas” con la finalidad de coadyuvar en el aumento en la disponibilidad de garrafones en el Centro de Distribución ubicado en la Colonia 2da Ampliación Santiago Acahualtepec, Alcaldía Iztapalapa.

Dando en el Recinto Legisaltivo de Donceles a los 1 días de diciembre de 2022.

